

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

En ejercicio de las atribuciones contempladas en el literal a) del artículo 59 de la Constitución Política de la República,

ACUERDA

Designar al H. Legislador Licenciado NICOLAS ISSA OBANDO, Vicepresidente del H. Congreso Nacional, para el período de un año, a partir de la presente fecha.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los nueve días del mes agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

Dr. Wilfrido Lucero Bolaños
 Dr. Wilfrido Lucero Bolaños
 PRESIDENTE

Dr. Angel Polibio Chaves Alvarez
 Dr. Angel Polibio Chaves Alvarez
 SECRETARIO DE LA JUNTA PREPARATORIA